Resolución de la Oficina General de Administración

N° 111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 27 de septiembre de 2019

VISTO:

El Informe Nº 1803-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 27 de septiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109 y 110-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veintinueve (29) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 597-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UZP/SPA, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 08 de agosto del 2019, la Unidad Zonal de Puno solicita la contratación del "Servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Puno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa";

Que, mediante los Informes N°s. 437-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y 467-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, ambos recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 15 y 22 de agosto respectivamente, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita el "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en dos (02) locales educativos del distrito de Carabayllo - Lima - Lima: Institución educativa Santiago Antúnez de Mayolo (código local 296921) y para la institución educativa N° 882 Siempre Listos (código local 296756)";

Que, mediante el Informe N° 451-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 19 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, solicita el contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la Institución Educativa N° 325 Jesús Mi Salvador y 42028 Mariscal Guillermo Miller (Código Local 346438) - Centro Poblado Alto Mirave - Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum N° 4531-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 27 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **4594 por el importe de S/ 10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 116 por el importe de S/ 31,500.00 (treinta y un mil quinientos y 00/100 soles)** para el servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Puno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa y con Certificación de Crédito Presupuestario N° **4595 por el importe de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles)** por la garantía del servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Puno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa; Memorándum N° **4462-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **4492 por el importe de S/ 109,595.00 (ciento nueve mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles) - Ítem N° 1** "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa Santiago Antúnez de Mayolo (código local 296921) del distrito de Carabayllo - Lima – Lima" y, con

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N° **4491 por el importe de S/ 57,562.00 (cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos y 00/100 soles) - Ítem N° 2** "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 882 Siempre Listos (código local 296756) del distrito de Carabayllo - Lima – Lima"; Memorándum N° **4533-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 27 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **4562 por el importe de S/ 212,896.00 (doscientos doce mil ochocientos noventa y seis y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la Institución Educativa N° 325 Jesús Mi Salvador y 42028 Mariscal Guillermo Miller (Código Local 346438) - Centro Poblado Alto Mirave - Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante el Informe Nº 1803-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 27 de septiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
200	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ZONAL DE PUNO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		42,000.00	21	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
201	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN DOS (02) LOCALES EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, LIMA, LIMA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (CÓDIGO LOCAL 296921) Y PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 882 SIEMPRE LISTOS (CÓDIGO LOCAL 296756)			2.00	1 - Soles		167,155.47				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
						1	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (CÓDIGO LOCAL 296921) DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	72154013000230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		109,594.34	15	01	06						
						2	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 882 SIEMPRE LISTOS (CÓDIGO LOCAL 296756) DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	72154013000230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		57,561.13	15	01	06						
202	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 325 JESÚS MI SALVADOR Y 42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER (CÓDIGO LOCAL 346438) - CENTRO POBLADO ALTO MIRAVE - ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	72154013000230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		212,895.31	23	03	02	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI